

	<b>POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión	1
		Vigencia	19/12/2024
	DE-GTH-SST-01	Página	1 de 1

En la Corporación Club Lagos Caujaral nos comprometemos a desarrollar actividades orientadas a proteger la vida de todas las personas que hacen parte de nuestra comunidad, así como de aquellos que interactúan en el desarrollo de nuestras actividades, procurando su integridad física, mental y social, mediante la identificación y el control de riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del ambiente, a través de las siguientes acciones:

1. **Cumplimiento Legal:** Trabajando por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y sus actualizaciones, asegurando un entorno laboral seguro y saludable para todos los trabajadores.
2. **Gestión de Riesgos Laborales:** Implementando y manteniendo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que identifique, evalúe y controle los riesgos laborales en cada proceso, con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.
3. **Seguridad Vial:** Promoviendo una cultura de seguridad vial mediante la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a la Resolución 40595 de 2022. Esto incluye acciones preventivas, programas de capacitación y concienciación, con el propósito de reducir los riesgos de accidentes viales y garantizar la seguridad de todos los empleados que conducen o realizan desplazamientos laborales.
4. **Ambiente Libre de Sustancias Psicoactivas:** Fomentando un ambiente de trabajo seguro y libre de drogas y otras sustancias psicoactivas, se prohíbe a los empleados el consumo, posesión, distribución y venta no autorizada de estas dentro de las instalaciones del club o durante actividades laborales, en conformidad con la Ley 1566 de 2012.
5. **Prevención del Acoso Laboral:** Previniendo el acoso laboral y promoviendo un entorno de respeto y dignidad, implementando medidas que garanticen el trato justo entre los empleados, conforme a la Ley 1010 de 2006. Se fomentará un ambiente de confianza y comunicación abierta, gestionando cualquier denuncia de acoso de manera oportuna y acorde con la normativa vigente.
6. **Capacitación y Formación Continua:** Realizando actividades de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para fortalecer las competencias y promover la participación de todos los colaboradores.
7. **Mejora Continua:** Estableciendo un proceso de mejora continua mediante la revisión anual del desempeño del SG-SST y de esta política integrada, identificando oportunidades e implementando acciones de mejora.

La corporación se compromete a asignar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para garantizar la adecuada planeación, implementación, seguimiento y evaluación de esta política, reafirmando nuestro compromiso con el bienestar de nuestra comunidad laboral y el estricto cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Esta política estará disponible para su consulta en todo momento; y será aplicable a todos los empleados, contratistas y partes interesadas, quienes deberán conocerla y cumplirla.

La presente política fue modificada y actualizada el 19 de diciembre de 2024, y rige a partir de esta fecha.

  
**JUAN AMÍN HERNÁNDEZ**  
 Representante Legal